

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VADILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	97.146,09
2	Impuestos indirectos	3.632,31
3	Tasas y otros ingresos	39.885,08
4	Transferencias corrientes	58.750,40
5	Ingresos patrimoniales	16.733,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		216.146,88

Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	81.647,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	109.965,16
3	Gastos financieros	390,00
4	Transferencias corrientes	820,70
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202400320



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	23.323,41
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>216.146,88</i>

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número plazas: Una.
- Grupo: A-1.
- Nivel: 26.
- Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
- Subescala: Secretaria - Intervención.
- Clase: 3ª.

B) Personal laboral fijo:

- Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.
- Número plazas: Una.

- Denominación de la plaza: Alguacil.
- Número plazas: Una.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación de la plaza: Ninguna.

D) Personal eventual:

- Denominación de la plaza: Ninguna.

RESUMEN

Funcionarios: 1.
 Laboral fijo: 2.
 Laboral temporal: 0.
 Eventual: 0.
Total plantilla: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-

R-202400320



ba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el Plazo de DOS meses desde la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de conformidad con las normas de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Art. 46 Ley 29/1.998 LJCA).

Vadillo de la Guareña, 29 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400320

